

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE LINARES, NUEVO LEÓN.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO

En el municipio de Linares N. L., siendo las dieciséis horas del día quince de febrero de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Juárez número 250 del centro del municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de febrero, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Héctor García Salazar, Consejero Presidente; C. Laura Alicia Martínez Cruz, Consejera Secretaria; C. Salvador Israel De La Garza González, Consejero Vocal; así como la C. Karla Saraháí Alemán Guerrero en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes la y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Mario Fernando Elizondo González, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. Filiberto Lozoya Salazar, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Ana Karen Ríos Lizcano, representante suplente del Partido Verde Ecologista De México; y el C. Luis Eduardo Muñoz Vallejo, representante propietario del Partido Fuerza por México. Siendo las dieciséis horas con dos minutos el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano el C. Federico Javier Tovares Silva se integró a la mesa de sesiones. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del veintiocho de enero de dos mil veintiuno; 4. Informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio; 5. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 6. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 7. Informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; 8. Fecha límite para que los

servidores públicos que establece la Constitución se separen de sus respectivos cargos y puedan ser electos a las Diputaciones Locales, Gubernatura y Ayuntamientos; 9. Informe sobre modificación en el nombre de la coalición "Nuevo León Adelante"; 10. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 11. Informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de febrero; y 12. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de la consejera y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de la consejera y los consejeros la dispensa de la lectura del acta de la segunda sesión ordinaria del mes de enero, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, ya que a las y los presentes se les hizo llegar una copia del proyecto de la misma, al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del veintiocho de enero de dos mil veintiuno, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si existía algún comentario respecto al acta de la segunda sesión ordinaria del mes de enero siendo así la única cuestión proveniente del C. Mario Fernando Elizondo González representante propietario del Partido Acción Nacional, la cual fue el significado de la palabra recurso, a lo que el Consejero Presidente respondió que era una palabra usada en el ámbito de leyes. Acto seguido, el Consejero Presidente sometió a consideración de la consejera y los consejeros para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio, el Consejero Presidente informó que el cinco de febrero, personal de la Comisión Municipal acompañó al personal de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en los recorridos por las secciones electorales correspondientes al municipio, visitando cinco secciones y cinco casillas, recordando a las y los presentes que dicha actividad es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral, y que dicho organismo programó los recorridos mencionados en el periodo del quince de enero al quince de febrero del presente año. Continuando

Dibutado Elizondo
Mario F

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente recordó a las y los presentes sobre el plazo para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes a la convocatoria para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral 2020-2021, mencionando que el periodo de recepción inició el siete de octubre de dos mil veinte y terminará el treinta de abril de dos mil veintiuno, informando que el registro de las solicitudes podrá realizarse de manera presencial, presentándose ante los Consejos Locales o Distritales del INE, ante la Comisión Estatal Electoral, o ante las comisiones municipales; o bien, en línea a través de la página <https://observadores.ine.mx>, modalidad implementada por el INE ante la actual contingencia sanitaria, señalando que la ciudadanía interesada en participar deberá presentar los siguientes documentos: solicitud de acreditación en el formato correspondiente; escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 188 del Reglamento de Elecciones; los cuales se describen en la convocatoria mencionada; dos fotografías recientes tamaño infantil del o de la solicitante; y copia de la credencial para votar. Asimismo, informó que el doce de febrero, la Comisión Estatal Electoral hizo llegar a la Comisión Municipal Electoral carteles y volantes con información relativa a la convocatoria mencionada, a fin de darle difusión a la misma, colocándolos en las instalaciones de la Comisión Municipal Electoral; así como carteles y volantes adicionales para colocarlos y entregarlos, respectivamente, en lugares estratégicos del municipio, con la finalidad de que la información respectiva llegue al mayor número de ciudadanas y ciudadanos. Por otra parte, informó sobre las acreditaciones de las observadoras y observadores electorales aprobadas a la fecha, por parte del Instituto Nacional Electoral, en los siguientes términos: el dieciocho de diciembre de dos mil veinte se aprobó la acreditación de Lorena Alejandra Orlachía Rodríguez; el veintiocho de enero de dos mil veintiuno se aprobaron las acreditaciones de Claudia Lorena Cavazos Villar, Perla Kristel De la Fuente Contreras y Alejandro Bautista Hernández; el veintinueve de enero de dos

Dpto. de...

Muni E

[Handwritten signature]

mil veintiuno se aprobaron las acreditaciones de Guadalupe Herrera Anguiano y Oscar Javier Martínez Pérez; y el seis de febrero de dos mil veintiuno se aprobaron las acreditaciones de Ignacio Raúl Jiménez Hernández, María Eloísa Nájera Aguilar, Gerardo Daniel Morín Garza, Perla Cecilia Sosa Escamilla y Edgar Mauricio Hernández González. Siendo las dieciséis horas con nueve minutos se integró a la mesa de sesiones el C. Luis Rogelio Serna Niño, representante propietario del Partido Morena. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, el Consejero Presidente mencionó que, como se informó en la primera sesión ordinaria de enero, el mes que resultó sorteado para ser tomado como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en los Procesos Electorales 2020-2021, fue el mes de agosto. Asimismo, informó que en la sesión extraordinaria realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en fecha tres de febrero del año en curso, se llevó a cabo el sorteo de las letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla en los Procesos Electorales 2020-2021, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el capítulo 2 del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, resultando sorteada la letra "A"; y que en fecha seis de febrero, con base en los resultados del sorteo del mes y letra mencionados, el Instituto Nacional Electoral realizó la primera insaculación de ciudadanos que participarán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla única, considerando por cada sección electoral el 13% de las y los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, con corte al quince de enero de dos mil veintiuno, mencionando que durante el periodo comprendido del nueve de febrero al treinta y uno de marzo del año en curso, el personal del Instituto Nacional Electoral visitará a las y los ciudadanos insaculados a fin de llevar a cabo, de manera simultánea la primera etapa de capacitación y entrega de la cartanotificación, entregándoles un folleto con la información básica sobre los procesos

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

electorales federal y local. Siendo las dieciséis horas con catorce minutos se integró a la mesa de sesiones el C. Rosbel Rubio González, representante suplente del Partido Nueva Alianza Nuevo León. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, el Consejero Presidente informó que, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral 2020-2021 aprobado por el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, se estableció como periodo de registro de las candidatas y los candidatos de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, del dieciocho de febrero al catorce de marzo de dos mil veintiuno, estableciendo asimismo como periodo de aprobación de dichos registros, del dieciocho de febrero al veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. Por lo que, una vez aprobados los registros mencionados, conforme a dicho calendario, los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos podrán llevar a cabo actos de campaña en el periodo comprendido del cinco de marzo al dos de junio de dos mil veintiuno. Para el desahogo del punto número 8 del orden del día, correspondiente a la fecha límite para que los servidores públicos que establece la Constitución se separen de sus respectivos cargos y puedan ser electos a las Diputaciones Locales, Gubernatura y Ayuntamientos, el Consejero Presidente informó que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021, se establece el veintiséis de febrero de dos mil veintiuno como fecha límite para que las y los servidores públicos que quieran postularse como candidatas y candidatos a la Gubernatura, diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos, se separen de sus cargos en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 48, 82, fracción III y 122, fracción IV de la Constitución local, debiendo presentar la constancia respectiva a través del Sistema Estatal de Registro (SIER), que es el sistema electrónico implementado por la Comisión Estatal Electoral para realizar el registro en línea de solicitudes de registro de candidaturas, solicitando a la Consejera Secretaria dar lectura a los artículos 48, 82, fracción III, y 122, fracción IV de la Constitución local. Asimismo, informó que, con fundamento en el artículo

Dimitrio J...

Mano E

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

10 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, para el caso de servidoras y servidores públicos que aspiren a integrar un ayuntamiento, deberán contar con licencia sin goce de sueldo al momento del registro de la candidatura correspondiente, quedando exceptuados de la necesidad de contar con licencia quienes se dediquen a la instrucción pública o realicen labores de beneficencia, así como las y los funcionarias que ocupan los puestos de presidentas y presidentes municipales, regidurías y sindicaturas de los Ayuntamientos. Para el desahogo del punto número 9 del orden del día, correspondiente al informe sobre modificación en el nombre de la coalición "Nuevo León Adelante", el Consejero Presidente informó que en fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/017/2021, mediante el cual se resuelve la modificación del convenio de coalición parcial denominada "Nuevo León Adelante", integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para postular candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; aprobándose con dicho acuerdo el cambio de nombre de la coalición "Nuevo León Adelante" ahora denominada "Va fuerte por Nuevo León". Continuando con el punto número 10 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando que no se presentaron peticiones ni denuncias por parte de los partidos políticos o ciudadanía. Continuando con el punto número 11 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de febrero, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevaría a cabo el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno a las dieciséis horas, para lo cual se notificaría a las y los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 12, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. En uso de la voz el C. Luis Rogelio Serna Niño, representante

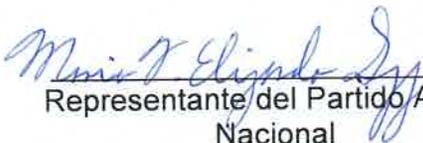
propietario del Partido Morena pregunto si los periodos de campaña son los mismos tanto en ayuntamiento como en gubernaturas; a lo que el Consejero Presidente respondió que efectivamente eran los mismos periodos. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Laura Alicia Martínez Cruz, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.


C. Héctor García Salazar
Consejero Presidente


C. Laura Alicia Martínez Cruz
Consejera Secretaria


C. Salvador Israel De La Garza
González
Consejero Vocal


C. Karla Sarabel Alemán Guerrero
Consejera Suplente


Representante del Partido Acción
Nacional


Representante del Partido
Revolucionario Institucional


Representante del Partido Verde
Ecologista de México


Representante del Partido Movimiento
Ciudadano


Representante del Partido Morena


Representante del Partido Nueva
Alianza Nuevo León


Representante del Partido Fuerza Por
México